

112 Congreso

Nº 921



Sección Administrativa

Clase _____

Serie _____

Materia _____

Asunto _____

27 mayo 1829

Nº 921.

Año de 1829

Nº 6.

Solicitamos del C. P. Vicario Capitular del Eado en que
pide se le auxilie p. la Autoridad civil para hacer repón
y obsequiar en forma, con motivo de haberse negado a ello el
P. C. Don Antonio Carrero

Alm. Gral.

Al Sr. Cud. Mra. de la Sombra ^{en. titular}

Sabido suendi al Sr. Cud. Mra. de la Sombra en. titular
solicitando el auxilio necesario para hacer
respetar en sus procedimientos sobre la admini-
stracion espiritual, segun se vi de la nota del
Sr. D. Juan de 25 del corriente, que en copia se com-
pasa, y encontrandome embarazado el mismo
Sr. Cud. sobre el orden y forma en q. deba sumi-
nistrar el auxilio a la Autoridad Ecd. en
sus funciones, he acordado ponerlo en la al-

te consideracion de la Legislatura p.^a q.^a se sin
ba decretar lo conducente sobre el negocio ac-
tual y las demas que ocurran a fin de q.^a
se acuerde se pueda obrar en todo ello;
y para que surta los efectos q.^a reclama la
necesidad q.^a surgen los fueros de America,
de su fin. lo mandamos a V. con la indi-
cada copia.

Dios. Vnion. Libertad.

San Juan Mayo 27 de 1829.

J. M. de Calles

Nuevo Pólvora - C. Ministro General - El C. V. Via
 rio de este Estado un día en vista de el Comisario lo
 que copio. - "Sencible y organizado, para presentar
 me lo representen al Cortes. Suplico de este Estado: que
 hallandose el Pueblo de Bagaces sin Sacerdote q. lo adminis-
 tre los Sacramentos, he agotado todas las arbitrij
 y medio q. me ha dictado la prudencia y no bastando
 estos me he hallado en el caso de valarme de las au-
 toras de la Summa para probarlo; pero todo en vano
 p. que habiendo requerido algunos Chirjos que por
 su edad robustos y lo q. es mas por el juramento
 q. prestasen en mi nombre el Oficio de adminis-
 trar por un ora Beneficiado, subian obedecer sin ac-
 quiescencia. El Pbro. C. Don Juan Fernandez tengo noti-
 cia q. despues de haverme ofrecido en a aquel sa-
 tisfaccion, se dirigió al Estado del Salvador sin las comen-
 daciones. El Pbro. C. Don Juan de los Angeles
 se le hizo tanto agravio q. se hizo notoriam. ha in-
 terpuesto el recurso de de fuerza. El Pbro. C. Don Antonio
 Cortes contesto a la notificacion q. se le hizo q. no
 iba a Bagaces por su edad tendia intereses en
 su patria, a qui atendia, entre tanto el Pueblo esta
 solo a guisa de sus clamores, los Chirjos unen
 sus los curules arbitrijos y el mismo Pueblo se al-

